

DISPOSICION N° 055/20

NEUQUEN, 03 de Febrero de 2.020.-

VISTO:

EL Expediente OE-7718-A-2019 y ;

CONSIDERANDO:

Que a través de las referidas actuaciones el Señor **ABRAHAM, JULIO OMAR** DNI N° **11.223.517** en carácter de titular de la Licencia de Taxi identificada con el número de **Interno 215**, solicitó la transferencia a favor del Señor **RIBEIRO, MIGUEL ANSELMO** DNI N° **94.580.219**;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza reglamentaria del servicio N° 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que; conforme a copias adjuntas a fojas 30/31, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Consejo Deliberante, en relación a trámites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por una correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

POR ELLO :

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

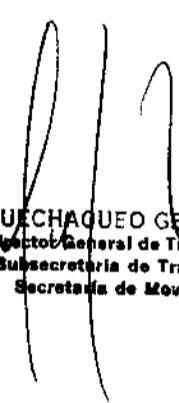
DISPONE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el ----- número de interno N° 215, designada en Parada N° 26, ubicada en calle Avenida Las Flores y Los Pensamientos (Alta Barda), que se encuentra registrada a nombre del Señor **ABRAHAM, JULIO OMAR N° 11.223.517**, Licencia Comercial N° 027926 a favor del Señor **RIBEIRO, MIGUEL ANSELMO DNI. N° 94.580.219** con domicilio real en calle Patagonia N° 1.439- B° Altos del Ruca Che de la Ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 9º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 257/2016 la renovación de la licencia expira el **01/07/2021**.

ARTICULO 3º: Por la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones, procédase a ----- realizar la notificación correspondiente a las partes.

ARTICULO 4º: NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

